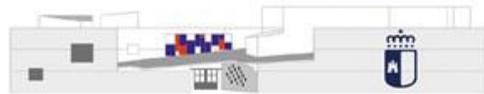


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
Música Moderna**

CURSO 2020-2021

Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte	3
1.3 Características del alumnado de la asignatura	3
1.4 Profesorado que imparte la asignatura	4
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación	4
2.1 Los objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	5
2.1.3 Objetivos de la asignatura	5
2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	6
2.2 Contenidos	8
2.3. Contenidos mínimos a exigir	10
2.4 Criterios de evaluación	10
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	11
3.1. Metodología	11
3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios	11
3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	12
3.4. Los materiales y recursos didácticos	12
3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	12
3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	13
3.5.2 Alumnado con altas capacidades	13
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen	13

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación	14
5.1 Evaluación Inicial	15
5.2 Evaluaciones Ordinarias	15
5.3 Segunda Evaluación Final	16
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero	16
5.5 Matrículas de Honor	16
5.6 Procedimiento	17
5.7 Criterios de calificación	18
5.8 Criterios de recuperación	19
6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	20

1. Introducción

1.1 Marco Legal

Para la elaboración de la presente programación se ha observado la siguiente normativa:

- i. Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- ii. Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música.
- iii. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- iv. Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- v. Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales.
- vi. Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- vii. Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- viii. Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte

El Decreto 76/2007 establece que *los centros docentes, en su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo y establecerán los perfiles en los dos últimos cursos de grado*. El C.P.M. "Marcos Redondo" incluye la asignatura de *Música Moderna* en el Perfil de *Interpretación*, para alumnos de 6º E.P. de cualquier especialidad instrumental o Canto.

La asignatura se divide en dos bloques temáticos: el primer bloque "Clásicos del siglo XX", presenta obras y autores de la llamada *música contemporánea* y *música actual*. Con estos términos diferenciamos la composición musical – cuya referencia estilística parte de la tradición musical europea – de otros estilos: jazz (y sus derivados) y *música ligera*. El segundo, "Estilos y materiales musicales", profundiza en el uso de los elementos que definen a los anteriores.

1.3 Características del alumnado de la asignatura

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 17 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o bien que se haya incorporado ya al mercado

laboral. La enorme carga lectiva de estos alumnos, dentro y fuera del Conservatorio, condiciona principalmente el tiempo de dedicación a esta asignatura y el consecuente rendimiento, además del hecho que cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura

Antonio Fernández Reymonde

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a) *Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b) *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c) *Analizar y valorar la calidad de la música.*
- d) *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e) *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f) *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g) *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h) *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i) *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a) *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b) *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e) *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f) *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- h) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos de la asignatura

Los objetivos de la asignatura de Música Moderna se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

- a. Conocer elementos y procedimientos compositivos de las principales corrientes musicales del siglo XX, en música popular y estilos de música contemporánea, en su contexto histórico (entre el post-romanticismo y la post-modernidad) artístico, social y cultural, con especial atención a la música española. Identificar los diferentes estilos musicales
- b. Analizar a través de la audición y la lectura de partituras de obras musicales, reconociendo los diversos elementos rítmicos, melódico-armónicos y formales y aprender algunas grafías y escrituras novedosas.
- c. Realizar actividades vocales, rítmicas y auditivas que desarrollen capacidades de interpretación e improvisación individual y/o grupal. **[Este objetivo quedará suprimido en caso**

de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]

- d. Desarrollar y fomentar una conciencia crítica ante el tratamiento de la música clásica y actual en los medios de comunicación, reflexionando sobre el uso y consumo indiscriminado de música en los medios de comunicación.
- e. Promover el interés y la investigación a partir del origen y evolución de esta música.

2.1.4. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

Las competencias básicas están recogidas en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas

enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos de la asignatura con las competencias básicas								
Objetivos	Competencias							
	A	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7
a. Conocer elementos y procedimientos compositivos de las principales corrientes musicales del siglo XX, en música popular y estilos de música contemporánea, en su contexto histórico (entre el post-romanticismo y la post-modernidad) artístico, social y cultural, con especial atención a la música española. Identificar los diferentes estilos musicales.	X	X	X	X	X			X
b. Analizar a través de la audición y la lectura de partituras de obras musicales, reconociendo los diversos elementos rítmicos, melódico-armónicos y formales y aprender algunas grafías y escrituras novedosas.	X	X	X			X		
c. Realizar actividades vocales, rítmicas y auditivas que desarrollen capacidades de interpretación e improvisación individual y/o grupal	X	X	X		X		X	X
d. Desarrollar y fomentar una conciencia crítica ante el tratamiento de la música clásica y actual en los medios de comunicación, reflexionando sobre el uso y consumo indiscriminado de música en los medios de comunicación	X		X	X	X	X	X	
e. Promover el interés y la investigación a partir del origen y evolución de esta música.	X	X	X	X		X	X	

- a. Competencia cultural y artística.
- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
- b.4. Competencia social y ciudadana.
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
- b.7. Competencia emocional.

2.2 Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

Bloque 1: Clásicos del siglo XX

- El final del Siglo XIX y el postromanticismo, desgaste y límites del lenguaje tonal.
- Primeras vanguardias y "neoclasicismos": Los clásicos del siglo XX: Impresionismo: Debussy y Ravel. La segunda escuela de Viena: expresionismo, atonalidad y dodecafonismo. Dos lenguajes particulares: Stravinsky y Bartók. Diversos aspectos del neoclasicismo. Origen, evolución y características musicales más significativas del Jazz y otras músicas 'populares'. Messiaen.
- Las segundas vanguardias: Serialismo integral. Música concreta y música electroacústica. Los laboratorios y los ordenadores. Música aleatoria. Nuevos conceptos de forma musical: la 'obra abierta'. Música textural. Collage, citas e intertextualidad. Minimalismo; vueltas a la simplicidad y/o tonalidad. Diversas síntesis y eclecticismos.
- Música Rock y Pop. Antecedentes, evolución y características. Desde los años 50 a la década de los 80. La década de los 90 y el nuevo siglo con la amalgama de tendencias.
- Música y espectáculo: Música en directo (conciertos). Utilización de diversos materiales y recursos audiovisuales en la música en directo.
- Actitudes críticas ante las diversas manifestaciones musicales, teniendo en cuenta la utilización de estas músicas en los diversos medios de comunicación, así como hacia la contaminación sonora. Elaboración de juicios sobre los gustos musicales personales, reflexionado acerca de subvalores y aportaciones.

Bloque 2: Estilos y materiales musicales

- Elementos rítmicos: compases, 'swing', sincopa, anticipación y polirritmia. Patrones característicos. Elementos melódico-armónicos: intervalos, progresiones, acordes, escalas y procedimientos característicos. Formas usuales en los distintos estilos. Forma blues y canción. Otras formas. Organología: desde los instrumentos más característicos a la utilización de los últimos avances tecnológicos en la creación y reproducción musical.
- Audición activa de obras y/o fragmentos de los diversos estilos musicales, analizando sus elementos más significativos. Análisis de la partitura musical y el conocimiento de la armonía moderna.
- Análisis de letras y mensajes que aportan las canciones teniendo en cuenta sus características más representativas y la influencia que ejercen sobre los grupos sociales [Este contenido quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]
- Desarrollo de la interpretación instrumental y vocal de obras y/o fragmentos conocidos como ejes del aprendizaje. observando la evolución y desarrollo de los diversos estilos y teniendo en cuenta los grupos e individualidades más significativos que los conforman. [Este contenido quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]
- Uso de los diferentes soportes audiovisuales y herramientas informáticas para la realización de trabajos y actividades. Utilización de las nuevas tecnologías con fines creativos. Grabaciones y comentarios sobre actividades de interpretación llevadas en el aula. [Este contenido quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]

- Fomento de la investigación sobre estilos, grupos e intérpretes, canciones, letras, etc. Utilizando distintas fuentes de información para crear diversos trabajos tanto individuales como grupales. Interés por participar en actividades de grupo, respetando las propuestas de los compañeros y aportando ideas para la tarea común. [Este contenido quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]

2.3. Contenidos mínimos a exigir

Los contenidos mínimos que deben ser alcanzados en esta asignatura por el alumnado son los siguientes:

- Identifica a través de la **audición** las principales obras de la música moderna, describe sus rasgos más característicos y realiza comentarios críticos.
- Reconoce a través del **análisis** de fuentes escritas (obras o fragmentos musicales) los rasgos y conceptos esenciales de los diferentes géneros y estilos de la música moderna, así como a sus compositores más influyentes.
- Planifica y realiza con corrección **trabajos escritos** de investigación y crítica.
- **Interpreta** obras musicales exclusivas (es decir, no incluidas en el repertorio exigido en la asignatura instrumental), adecuadas a los contenidos de la asignatura. [Este contenido quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria – Escenarios 2 y 3]

2.4 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación de esta asignatura están recogidos en la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha mediante el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

1. *Analizar las características más significativas de la música moderna en su contexto y valorando su influencia sociológica (objetivo a).*
2. *Describir los elementos más representativos de cada uno de los estilos. Desarrollar la capacidad de percepción auditiva y comprensión del valor de los efectos y planos sonoros que existen en la grabación (objetivo b).*
3. *Interpretar obras del repertorio trabajado en clase y realizar pequeñas composiciones (objetivo c).*
4. *Mantener una actitud de curiosidad y practicar el análisis y reflexión sobre el trato que los medios de comunicación dispensan a la música (objetivo d).*
5. *Realizar trabajos de investigación sobre autores y estilos para ampliarse, campo de conocimiento. (objetivo e)*

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

3.1. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

En clase se realizarán **actividades individuales o colectivas** (con observación de los objetivos y contenidos anteriormente expuestos) como las que a continuación se detallan:

- Exposición documental. Contexto social, histórico y artístico del contenido a tratar.
- Exposición teórica de los elementos que configuran la forma musical, su evolución en el tiempo, y la visión de los autores más significativos. Audiciones ilustrativas comentadas.
- Metodología del análisis de obras, a través de partituras o audiciones con o sin partitura.
- Realización y exposición de trabajos de investigación, sobre algún autor o corriente estética determinados, o artículos de prensa digital.
- Taller de interpretación instrumental.

3.2. Aplicación de la metodología en los distintos escenarios

El Plan de contingencia prevé tres modalidades de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

En el caso de formación **presencial**, la metodología indicada en el apartado 3.1. no se verá afectada por la situación sanitaria.

En el caso de formación **semipresencial**, podrán hacerse sesiones por videoconferencia (para explicaciones teóricas, ejercicios en común u otros tipos de ejercicio que este recurso permita) y/o planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no esté presente en el Centro. La clase podrá ser dividida en dos grupos, de modo que pueda simultanearse la formación por vía telemática para un grupo de clase, mientras que el otro grupo asiste al Centro, siempre en el horario establecido a principio de curso. Este tipo de asistencia/no asistencia se alternará semanalmente entre ambos grupos de clase. La corrección de ejercicios se realizará preferentemente de forma no asistencial.

En el caso de formación **no presencial**, la formación y la corrección de ejercicios serán absolutamente telemáticas.

Uso de las TIC

En la actual crisis sanitaria, hay mucha probabilidad de que el modelo de formación presencial sea sustituido por otros modelos no presenciales (total o parcialmente) que requieran el uso imprescindible de herramientas tecnológicas. La instrucción Cuarta de la citada Resolución de 27/07/2020, indica que *"La actividad lectiva no presencial se desarrollará, preferentemente, a través de las plataformas educativas que la Consejería ha preparado a tal fin para las que el profesorado, el alumnado y las familias, dispondrán de la formación e información necesarias"*.

También podrán ser utilizadas otras herramientas habilitadas por la Consejería, como **Papas 2.0, Microsoft Teams o el correo corporativo.**

Del mismo modo, podrán ser utilizadas otras aplicaciones alternativas de uso común, como **Dropbox, Zoom, Skype y Whatsapp para video-conferencias, y Classroom, cuando se constaten dificultades en el aprendizaje y uso de las herramientas citadas en el párrafo anterior.**

3.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

Las clases de Música Moderna son colectivas, de 60 minutos, con una ratio máxima de 15 alumnos por grupo, manteniendo el mismo criterio aplicado a la asignatura de Historia de la Música. El grupo de este curso está formado por 10 alumnos. El aula para esta asignatura (aula 37) dispondrá de recursos audiovisuales, así como los tradicionales piano y *encerado*. Los alumnos dispondrán de puestos de mesa y silla.

3.4. Los materiales y recursos didácticos

El material empleado será suministrado por el profesor, consistente – básicamente – en cuadros sinópticos, apuntes y materiales gráficos musicales (partituras) debidamente referenciados. Se considera fundamental la práctica sistemática de audiciones musicales y audiovisuales (a través de D.V.D's o videos de uso público a través de Internet).

3.5. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación a alumnado que la cursa.

Las medidas ordinarias y las medidas de refuerzo y apoyo educativo pueden ser insuficientes para determinados alumnos y alumnas que, por sus características y circunstancias, necesitan ayudas de carácter más específico.

La diversidad Curricular va dirigida a alumnos y alumnas que puedan requerir un tipo de atención educativa, que difícilmente se les podría proporcionar a través del desarrollo ordinario del currículo establecido. También supone un esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para alcanzar los objetivos que traza la programación. Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos trazados.

En caso de alumnos con algún tipo de necesidades específicas, ya sean por altas capacidades, diversidad funcional física o psíquica, desconocimiento del idioma, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de las mismas, los padres deberán comunicar esta circunstancia previamente cuando tengan conocimiento de ello; éstos, a su vez, serán informados de la situación del problema existente en el aula, con la ayuda de un diagnóstico del especialista correspondiente (si es pertinente).

A partir de la evaluación inicial o diagnóstica – a través de la tutoría y contando con el informe del especialista correspondiente – y siempre consensuadas por el Equipo docente del alumno,

se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias para procurar que el alumno pueda alcanzar los mínimos exigibles que exige la programación de la asignatura, siempre que sea posible.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

3.5.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Para este tipo de alumnos, al igual que para el resto, no debería existir ningún tipo de dificultad en la interiorización de los contenidos de esta asignatura; no obstante, en el caso de contar con alguno de estos alumnos, deberíamos propiciar su inclusión en el seno de un grupo con capacidad integradora, o bien de manera específica, con otros alumnos de nivel similar.

Este tipo de discentes son personas que pueden presentar diferentes tipos de discapacidad, por lo que pueden precisar:

- Una adaptación de los recursos materiales, como podrían ser lupas, algún tipo de asiento especial, así como de ubicación y colocación del aula, etc. (como en el caso de una discapacidad de índole visual, por ejemplo).
- Una adecuación de los elementos del currículo, con la reformulación de los objetivos, con lo que supone de adaptación de los contenidos y de los criterios de evaluación, en algún caso (manteniendo en todo caso los contenidos mínimos a superar).

3.5.2 Alumnado con altas capacidades

Los alumnos con altas capacidades pueden encontrar falta de estímulo en las actividades ordinarias que se requieren al grupo. En este caso, las medidas de adaptación curricular a adoptar podrán ser de dos tipos:

1. Refuerzo de los contenidos mediante actividades que favorezcan la creatividad antes que la mecánica, o mediante una ampliación de la información.
2. Ampliación de contenidos, anticipando contenidos futuros de la asignatura, o bien – previo acuerdo del equipo docente del alumno – hacer una ampliación de matrícula.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

- Aula abierta, **siempre que la situación sanitaria lo permita.**
- En relación a las posibilidades del grupo, se organizará algún tipo de audición de alumnos **en el aula** con obras de música contemporánea.
- Se procurará organizar la asistencia a algún concierto de música contemporánea.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

- 1) El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

1. *La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los **objetivos y los criterios de evaluación** de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*

2. *La evaluación será **continua** para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*

3. *El profesorado evaluará a lo largo del curso la **competencia** y el **aprendizaje** del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de la evaluación se concretarán en las **calificaciones** y en las **orientaciones** pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y en su caso al padre, la madre o el tutor legal.*

4. *El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre (Modificado por la Resolución de 28/08/2019 - DOCM de 6 de septiembre).*

- 2) En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- 3) La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

- 4) Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del **Plan de Evaluación Interna de Centro**, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la **Memoria Final**, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 5) En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, la Orden 25/06/2007 (y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura) permite extraer las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.

2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.

3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una encuesta y una evaluación de conocimientos previos para conocer del alumnado su bagaje cultural, sus recursos analíticos, su capacidad de escucha, y su motivación para cursar la asignatura.

5.2 Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso.

Para evaluar la consecución de los objetivos propuestos, el alumno habrá realizado distintas pruebas de evaluación a lo largo del trimestre, calificables entre 1 y 10, observando los contenidos tratados, los criterios de evaluación y los contenidos mínimos reflejados en los puntos 2 y 5.7 de esta Programación. Se aplicarán los instrumentos de calificación contemplados en el Punto 5.6 de esta Programación. Las pruebas tendrán una doble ponderación:

- **Ponderación trimestral:** Dado que las pruebas trimestrales no contemplan la totalidad de los objetivos y criterios de evaluación, la calificación trimestral se hará aplicando a la calificación de cada prueba (del 1 al 10) un promedio, adaptando la ponderación de los criterios de evaluación contemplados en cada trimestre al número de pruebas realizadas. A su vez, estas pruebas suponen el 90%; el 10% restante es para la evaluación continua.

- **Ponderación final:** La calificación que constará en el expediente académico del alumnado no será el resultado de hacer un promedio de las tres evaluaciones, sino que deberá observar la ponderación del total de las pruebas trimestrales evaluadas (calificadas del 1 al 10), tal como se refleja en el punto 5.7. de esta Programación.

El alumnado que no supere positivamente la Evaluación Ordinaria Final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen. En dichas pruebas, la calificación no se verá afectada por la evaluación continua, sino por el rendimiento. La calificación no será inferior a la obtenida en la convocatoria ordinaria.

5.3 Segunda Evaluación Final

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumno realizará en la Segunda Evaluación Final una prueba que incluya tan solo los contenidos de las pruebas trimestrales que no fueron superadas (análisis escrito, auditivo, interpretación o la presentación del correspondiente trabajo), sin consideración de la evaluación continua.

La calificación definitiva se obtendrá del nivel demostrado en esta prueba, su ponderación en la nota final, y la nota ponderada del resto de las pruebas realizadas durante el curso.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, sin haber superado positivamente el total de asignaturas, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

5.5 Matrículas de Honor

La Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica el apartado quinto de la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia (por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música) dice:

"Se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba entregará, en la sesión de evaluación final, un informe dirigido tanto al Jefe de Estudios como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso.

Según acuerdo del Claustro de Profesores, se constituirá un tribunal multidisciplinar. Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, dicho tribunal multidisciplinar calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

La prueba consistirá en la realización de un trabajo redactado de análisis de una obra o fragmento musical propuesto por el tribunal, acorde a los contenidos del curso. Para su realización, el aspirante dispondrá de un tiempo de 2 horas. Con objeto de favorecer las condiciones de realización, el aspirante permanecerá aislado, en un aula que dispondrá de audiovisuales, piano y material de escritura. No estará permitido el acceso a internet.

5.6 Procedimiento

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, el profesor tomará nota del grado de consecución sobre los objetivos propuestos que hayan alcanzado los alumnos/as del grupo. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los **instrumentos** de evaluación y la **temporalización** son los siguientes:

Instrumentos de calificación

1. Ejercicios de evaluación trimestral: Pruebas o ejercicios diversos (trabajos de investigación, concierto, análisis auditivo o escrito ...) en base a los contenidos abordados, los conocimientos adquiridos y los objetivos alcanzados.
2. Evaluación continua semanal: Seguimiento semanal de los niveles de capacidad y comprensión adquiridos a medida que se avanza en los contenidos.

Instrumentos de evaluación docente

1. Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado (semanal).
2. Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje (trimestral).
3. Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado (trimestral).
4. Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados (principio y final de curso).

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7 Criterios de calificación

Para llevar a cabo la calificación del alumnado, tendremos en cuenta los instrumentos de calificación – tanto la evaluación continua como el grado de cumplimiento de los objetivos, la asimilación de contenidos en las pruebas de evaluación trimestrales, y los criterios de evaluación.

Las distintas pruebas serán calificadas de 1 a 10, en base al **nivel de rendimiento** del alumno/a:

- 9, 10: nivel completo o extraordinario.
- 7, 8: nivel óptimo.
- 6: nivel bueno.
- 5: nivel mínimo exigible alcanzado.
- 4, 3: nivel mínimo exigible no alcanzado en alguna de las pruebas de evaluación.
- 2: nivel mínimo exigible no alcanzado o pruebas de evaluación no presentadas.
- 1: evaluación continua no superada y pruebas de evaluación no presentadas.

Se aplicarán los dos **instrumentos de calificación**:

1. Ejercicios de evaluación: 90%, dividido entre las distintas pruebas de evaluación.
2. Evaluación continua: 10%.

Con el propósito de calificar convenientemente cada uno de los criterios de evaluación, se indica la ponderación de los mismos en la puntuación final (Evaluación Ordinaria Final). En base a los contenidos abordados en cada trimestre, estos criterios de evaluación podrán ser, o no, de aplicación sobre la calificación trimestral.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
a. Conocer elementos y procedimientos compositivos de las principales corrientes musicales del siglo XX, en música popular y estilos de música contemporánea, en su contexto histórico (entre el post-romanticismo y la post-modernidad) artístico, social y cultural, con especial atención a la música española. Identificar los diferentes estilos musicales.	1. Analizar las características más significativas de la música moderna en su contexto y valorando su influencia sociológica	Este criterio valora la competencia del alumnado para identificar los rasgos más característicos de los clásicos del siglo XX, primera y segunda vanguardia. Comprender la diversidad de estilos integrándolos en su contexto histórico y valorar su influencia cultural	20% de la nota final
b. Analizar a través de la audición y la lectura de partituras de obras musicales, reconociendo los diversos elementos rítmicos, melódico-armónicos y formales y aprender algunas grafías y escrituras novedosas. Conocer la evolución de los medios técnicos de grabación y reproducción y su incidencia en la producción y la escucha musicales	2. Describir los elementos más representativos de cada uno de los estilos. Desarrollar la capacidad de percepción auditiva y comprensión de los efectos y planos sonoros que existen en la grabación	Este criterio valora la competencia del alumnado en la audición de obras musicales y la lectura de partituras para describir los elementos más característicos: instrumento, forma, armonía y demás parámetros de la música moderna. Se valora la comprensión y evolución de esta música, así como la escucha atenta, elementos tímbricos y compositivos, etc.	40% de la nota final.
c. Realizar actividades vocales, rítmicas y auditivas que desarrollen capacidades de interpretación e improvisación individual y/o grupal	3. Interpretar obras del repertorio trabajado en clase y realizar pequeñas composiciones	Este criterio valora las destrezas de interpretación vocal, instrumental y la improvisación tanto a solo como en grupo	10% de la nota final.
d. Desarrollar y fomentar una conciencia crítica ante el tratamiento de la música clásica y actual en los medios de comunicación, reflexionando sobre el uso y consumo indiscriminado de música en los medios de comunicación	4. Mantener una actitud de curiosidad y practicar el análisis y reflexión sobre el trato que los medios de comunicación dispensan a la música	Este criterio valora la competencia del alumnado para extraer información de los medios de comunicación, diferenciar los elementos positivos asociados al desarrollo personal y rechazar su utilización como herramienta para promover el consumo indiscriminado	10% de la nota final.
e. Promover el interés y la investigación a partir del origen y evolución de esta música.	5. Realizar trabajos de investigación sobre autores y estilos para ampliarse, campo de conocimiento.	Este criterio valora el interés que manifiesta el alumnado por profundizar en el conocimiento de estos estilos musicales, la habilidad para utilizar distintas fuentes de información y el grado de cooperación para desarrollar la actividad en grupo.	10% de la nota final.
Nota final		Ejercicios de evaluación	90% de la nota final
		Evaluación continua	10% de la nota final

El criterio de evaluación nº 3 quedará suprimido en caso de que haya que modificar la presente programación por causas de contingencia sanitaria. La ponderación de dicho criterio (10%) se traslada a los ejercicios de evaluación continua, que pasan a contabilizar un 20%.

5.8 Criterios de recuperación

De producirse una calificación desfavorable en una evaluación trimestral por una determinada prueba no superada, el alumno podrá volver a realizar dicha prueba antes de la finalización del curso, con idéntico nivel de exigencia.

6. Los criterios, indicadores, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos **aspectos** (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los **criterios, indicadores y procedimientos** más adecuados, así como los **momentos** en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y **quién** ha de realizarlo.

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos d
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual
Las clases empiezan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios	
Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser atendido debidamente en horario de clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de E.
		Todo el alumnado puede ser atendido debidamente fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios

Resultados académicos	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de E., Dirección e Inspección
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de E.
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se haya en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de E.
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios